

21 ENE. 2016

Valparaíso,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

18

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 20, letra h) de la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
2. La resolución 15 de fecha 16 de enero de 2013 que establece precios referenciales de peritajes en la región de Valparaíso.
3. La Ley 20.882, sobre presupuestos del Sector Público para el año 2016.
4. La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones.
5. La Resolución afecta N° 146 de 10 de septiembre de 2013, que nombra a don Claudio Pérez García como Defensor Regional de Valparaíso.
6. La Resolución exenta N° 1394 de fecha 4 de septiembre de 2015, que establece orden de subrogancia del Defensor Regional.
7. La Resolución Exenta N° 582 de fecha 30 de diciembre de 2015, de la Defensoría Nacional que autoriza el presupuesto a la Defensoría Regional de Valparaíso del año 2016 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 13 de enero de 2016 se solicitó pericia social siendo asignado el perito Octavio Atillo Guzman Aguilera, RUT 13.431.481-8, con el objeto de servir como medio de prueba en causa QLP-00651-13, seguida contra de la imputada [REDACTED]
2. Que la prueba pericial atinente a la especialidad de asistente social, tiene por objeto reconstruir la historia de vida de uno de los líderes de la secta de colliguay, específicamente recopilando antecedentes familiares; médicos y sociales a fin de fundamentar la teoría del caso, lo que por su naturaleza es altamente complejo y requiere de acabados conocimientos técnicos y capacidades de evaluación de los distintos antecedentes que se tienen a la vista.

Elo implica un mayor tiempo de trabajo y preparación en la confección de la pericia solicitada, además de un conocimiento especial en relación a las técnicas de investigación social existentes. En este contexto, cabe señalar que el perito antes individualizado cuenta con un acreditado nivel de especialización en estas materias, así como una vasta experiencia práctica.

3. Que en la Resolución Ex. N° 3, de 7 de enero del año 2016, que establece precios referenciales de peritajes para el año 2016 en la Región de Valparaíso, se fijó un rango de precios de \$62.000 a \$72.000, el cual en este caso supera el valor establecido para una pericia de esta naturaleza, por lo que corresponde complementar el precio original asignado.
4. Que el monto asignado es equivalente a otras pericias de similar complejidad, especialidad y que requiere título profesional.

RESUELVO:

En mérito a las consideraciones precedentemente expuestas y en ejercicio de la facultad establecida en el numeral 2 de la resolución 3 de fecha 7 de enero del presente año, de la Defensoría Regional de Valparaíso.

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese el pago de honorarios por concepto del contrato de peritaje asignado con el código N° 32921, la suma adicional de \$228.000 (doscientos veintiocho mil pesos), quedando un precio único de \$300.000.

Anótese, notifíquese y archívese.



MARCOS SCHMITT MAGASICH
DEFENSOR REGIONAL DE VALPARAÍSO (S)

S.P./PAC/CHM/atm

Distribución:

- Dirección Administrativa Regional
- Oficina de Partes